



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152-2025-A/MDA

Awajún, 15 de Mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 118-2025-RRHH/MDA de fecha 08 de abril de 2025, Memorando N° 0524-2025-GM/MDA de fecha 08 de abril de 2025, Informe N° 0300-2025-OP&P/MDA de fecha 25 de abril de 2025, Informe N° 140-2025-RR.HH/MDA, de fecha 09 de mayo del 2025; Informe Legal N° 0102-2025-OAJ/MDA-RSM, de fecha 15 de mayo de 2025; Informe N° 0269-2025-GM/MDA, de fecha 15 de mayo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, la Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, en el Art. 6º señala "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", el Art. 20º son atribuciones del Alcalde: (...) en su numeral 6. "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 y su norma reglamentaria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala que para suscribir contrato administrativo de servicios – CAS, las entidades públicas deben observar un procedimiento de contratación que incluye las siguientes etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato;

Que, mediante Informe N° 118-2025-RRHH/MDA de fecha 25 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Solicita disponibilidad presupuestal, para llevar el Proceso de Selección de Personal **CAS N° 001-2025-MDA-RSM**, por el importe de S/ 143,635.58 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 58/100 Soles, y para el Proceso de Selección de **Personal Bajo el DL N° 728** Ley de Productividad y Competitividad Laboral, por el Importe de S/ 17,436.53 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 53/100 Soles); además precisa que la disponibilidad solicitada es por el espacio de tres (3) meses de acuerdo a las Plazas convocadas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

Que, mediante Memorando N° 0524-2025-GM/MDA de fecha 08 de abril de 2025, el Gerente Municipal, solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 161,072.00 (Ciento Sesenta y un Mil Setenta y Dos con 11/100 Soles), para realizar el Proceso de Selección de Personal CAS N° 001-2025-MDA-RSM y Proceso de Selección de Personal Obrero N° 728 N° 001-2025-MDA-RSM, de la Municipalidad Distrital de Awajun, Provincia de Rioja, Departamento San Martin;

Que, mediante Informe N° 0300-2025-OP&P/MDA de fecha 25 de abril de 2025, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica que dentro del presupuesto programado para el ejercicio fiscal 2025, se cuenta con un saldo de S/ 161,072.11 (Ciento Sesenta y Un Mil Setenta y Dos con 11/100 Soles) para el Proceso de Selección de Personal CAS N° 001-2025-MDA-RSM y Proceso de Selección de Personal Obrero N° 728 N° 001-2025-MDA-RSM, de la Municipalidad Distrital de Awajun;

Que, mediante el Informe N° 140-2025-RRHH/MDA, de fecha 09 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite **BASES, ANEXOS Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO CAS N° 001-2025-MDA-RSM**, el cual indica que la documentación debe contar con Opinión Legal, para la debida aprobación de las bases del Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDA-RSM y Conformación el Comité para el Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDA-RSM; a fin de tomar todas las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 0102-2025-OAJ/MDA de fecha 15 de mayo de 2025, el Asesor Jurídico OPINIA, que habiendo evaluado el Informe N° 140-2025-RRHH/MDA de fecha 09 de mayo de 2025, remitido por la Gerencia Municipal, se indica que dicha documentación si cumple con los requisitos establecidos para la aprobación de las Bases para el Proceso de Selección Cas N° 001-2025-MDA-RSM, anexos y cronograma de acuerdo al requerimiento de las áreas usuarias, asimismo indica que es necesario conformar el comité de selección de evaluación de los expedientes de los postulantes al presente proceso de evaluación para su posterior contratación dentro del régimen del Decreto Legislativo 1057 y su reglamento, además también precisa que la Oficina de Asesoría Jurídica no forma parte del Comité, es por ello que se debe aprobar mediante acto resolutorio de alcaldía, la conformación del Comité para el Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDA-RSM amparado al artículo 1° del D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM, conformado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIO	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	JEFE DE LOGISTICA

Que, mediante Informe N° 0269-2025-GM/MDA de fecha 15 de mayo de 2025, el Gerente Municipal, remite al despacho de Alcaldía, Informe Legal N° 0102-2025-OAJ/MDA de fecha 15 de mayo de 2025, el cual el Asesor Legal de la entidad, emite opinión indicando que se debe emitir acto resolutorio de las bases del Proceso de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

Selección CAS N° 001-2025-MDA-RSM, y la Conformación del Comité para el Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDA-RSM;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el Art. 20° inciso 6) la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el **COMITÉ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2025-MDA-RSM**, de la Municipalidad distrital de Awajun, Provincia de Rioja, Región San Martín, amparado al artículo 1° del D.S. N° 075-2008-PCM modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM, el cual está conformado según la descripción:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIO	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	JEFE DE LOGÍSTICA

ARTICULO 2: DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Awajun, realice la respectiva publicación de la resolución de alcaldía en el portal Institucional de Trabajo Perú.

ARTICULO 3: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión Evaluadora, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 4: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.gob.pe/muniawajun

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

ALCALDÍA

BERMIN YAGKITAI ENTSAKUA

ALCALDE

DNI: 01036688

C.c Gerencia Municipal
C.c RRRR/MDA
C.c OPP&MDA
SG/avma.